

SECRETO

251



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, = 8 FEB 1983

VISTO la denuncia formulada por el señor Contralmirante D. Horacio ZARATIGUI quien atribuye al señor Contralmirante D. Horacio Raúl COLOMBO la presunte comisión del delito de prevaricato (artículo 832 del Código de Justicia Militar), lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo establecido por los artículos 83 del Código de Justicia Militar y 38 de la Reglamentación de las Leyes de Justicia Militar para la Armada, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 193 del citado Código de Justicia Militar, corresponde instruir el correspondiente sumario militar a fin de investigar el hecho denunciado;

Que, asimismo, dada la graduación del presunto imputado procede la designación de un Juez Militar "ad hoc" para que asuma su sustanciación;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Nómbrase Juez de Instrucción Militar "ad hoc" de la Armada al señor Vicealmirante (R.E.) D. Raúl FRANCOS, para que investigue el hecho denunciado.-

ARTICULO 2º - El nombrado Juez de Instrucción Militar prestará el juramento que establece el artículo 88 del Código de Justicia Militar ante el señor Comandante en Jefe de la Armada o ante la autoridad militar que éste designe.-

ARTICULO 3º - El referido Oficial Superior estará adscripto al



SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

señor Comandante en Jefe de la Armada.-

ARTICULO 49 - Comuníquese y archívese.-

DECRETO "S" Nº **251**



[Signature]

[Signature]

Dr. JULIO J. MARINZ VIGI
MINISTRO DE DEFENSA

345

